


POLITICA PARA EMPLEADOS DE CORTA DURACIÓN

VEGA Y ORTIZ S.A.S., en el desarrollo de sus funciones y en cumplimiento de los derechos de los trabajadores establece la política para empleados de corta duración, por tanto, la empresa se compromete a:

- Cumplimiento de requisitos legales asociados a garantizar la seguridad y prestaciones sociales que correspondan por el tiempo laborado.
- Dar cumplimiento a la resolución para la gestión de horas extra, nocturnos, dominicales y festivos si fuese el caso.
- Realizar un contrato donde se especifique la naturaleza o se refiera a un trabajo ocasional o transitorio.
- Para el cubrimiento de nuevas vacantes se tendrá en cuenta el personal que ha estado vinculado en Vega y Ortiz en proyectos anteriores con desempeño laboral satisfactorio.



ADRIANA DURLEY ORTIZ GALVIS

GERENTE GENERAL

Firmado a los 06 días del mes de octubre de 2022



Revisión: 05 de septiembre de 2023. La gerencia y el COPASST revisan la presente política concluyendo que es adecuada y conveniente a las actividades desarrollada por Vega y Ortiz y cumple con requisitos

Revisión: 9 de septiembre de 2024. La gerencia y el COPASST revisan la presente política concluyendo que es adecuada y conveniente a las actividades desarrollada por Vega y Ortiz y cumple con requisitos legales y demás aplicables a la organización.

En la participación y consulta de la presente política participo Andrea Esguerra (coordinadora del SGI), Monica Cuesta (Asistente administrativa), aprueba Adriana Ortiz- Gerente dando cumplimiento a la norma 45001 numeral 5.4 de consulta y participación de los trabajadores.

